

Panamá autoriza el uso medicinal y terapéutico del cannabis

El presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, sancionó dos decretos ejecutivos que reglamentan la Ley 242 del 13 de octubre de 2021, que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados.

Por un lado el decreto ejecutivo que reglamenta la Ley 242 que regula el uso medicinal del cannabis, firmado por el presidente Cortizo Cohen y el ministro de Salud, Luis Francisco Sucre, regula el uso y acceso del producto y sus derivados, con fines terapéuticos, médicos, veterinarios, científicos y de investigación en todo el país.

“Panamá tiene una de las regulaciones más sólidas a nivel regional para el consumo del cannabis con fines medicinales y terapéuticos, y así dar alivio a miles de pacientes que han esperado esta solución por largos años”, señaló el mandatario en el acto de firma de ambos documentos.

Esta reglamentación será aplicable a las personas jurídicas que importen, exporten, siembren, cultiven y comercialicen el cannabis y sus derivados con fines medicinales o científicos.